



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2023

Pertenencia No. 2022-00371

1. Vencido como se encuentra el término de emplazamiento [[20SecretariaRegistroEmplazadosTyba.pdf](#)], de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem de los herederos indeterminados de la señora MARÍA DE JESÚS AMADOR y de las demás PERSONAS INDETERMINADAS a la profesional en derecho LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL, quien podrá ser notificada en las direcciones de correo electrónico: servi.asejur@gmail.com; luisaferar@hotmail.com

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

2. Se reconoce personería a Cristian Alejandro Bobadilla Valencia como apoderado del extremo actor, de conformidad con la sustitución aportada.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 56 del 17 de agosto de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria